



Los Premios Merca2 2026 constarán de 12 categorías a las que podrán optar libremente todas aquellas empresas, instituciones o directivos que cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas. La entrega de premios será el 25 de junio de 2026.

<p>DIRECTIVO DEL AÑO</p> <p>Se premiará a aquel directivo de empresa o institución que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de los aspectos fundamentales de la empresa, así como los últimos resultados disponibles de la misma. También se valorará la trayectoria profesional del directivo candidato.</p>	<p>EMPRESA DEL AÑO</p> <p>Se premiará a aquella empresa o institución que haya sobresalido por su destacada trayectoria, bien por el éxito económico, por el lanzamiento de nuevos productos o por el reconocimiento entre sus clientes.</p>	<p>COMUNICADOR</p> <p>Reconocerá a aquella persona que haya orientado con éxito su carrera profesional dentro del campo de la comunicación.</p>
<p>INNOVACIÓN</p> <p>Se valorarán aquellas iniciativas empresariales que hayan puesto en marcha proyectos basados en investigación y desarrollo que hayan mejorado la actividad empresarial.</p>	<p>DEPORTES</p> <p>Se valorarán aquella persona o personas que hayan destacado en un área del deporte valorando su esfuerzo y los logros conseguidos.</p>	<p>EXCELENCIA EMPRESARIAL</p> <p>Este premio reconoce la excelencia empresarial como motor de crecimiento y confianza. Premia a empresas que trabajan cada día con compromiso, calidad y mejora continua. Organizaciones que no se conforman y buscan siempre ofrecer el mejor servicio. La responsabilidad, la ética y la innovación forman parte de su manera de actuar. Su esfuerzo fortalece el tejido empresarial y genera valor para la sociedad. Porque la excelencia es, sobre todo, una actitud diaria.</p>
<p>PREMIO HOLA A LA SOSTENIBILIDAD</p> <p>Podrán presentarse todos aquellos proyectos desarrollados por las compañías en este campo, poniendo especial énfasis en las actuaciones que supongan impulsar el bienestar social de las comunidades. Se valorará el éxito de las diferentes iniciativas, así como el grado de implicación de los máximos responsables de la empresa.</p>	<p>IMPULSO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <p>Premiará a aquella personalidad española cuya trayectoria haya venido marcada por la ayuda en la formación profesional y el desarrollo profesional en nuestro país.</p>	<p>ACCIÓN SOCIAL</p> <p>Se premiará a aquella empresa u organismo cuyas acciones o proyectos hayan supuesto una mejora en nuestra sociedad. Será necesario aportar una descripción detallada del proyecto.</p>
<p>INICIATIVA Y LIDERAZGO</p> <p>Reconocerá a la institución que por su trabajo muestre en nuestro tiempo gran iniciativa y liderazgo, con una gran consolidación internacional y capacidad de diversificación en su negocio y que se establezca como un referente social.</p>	<p>VALORES DE ESPAÑA</p> <p>Premiará a aquella empresa, profesional o institución que hayan promovido la imagen de nuestro país, de nuestros productos o de nuestra cultura fuera de nuestras fronteras.</p>	<p>EMPRENDIMIENTO</p> <p>Se valorará la iniciativa de aquel empresario que haya promovido un proyecto disruptor de reconocido éxito con independencia de la fecha de creación del mismo. Deberá acreditar ser el máximo responsable del éxito del proyecto. No podrán participar candidatos que hayan accedido al cargo por sucesión familiar.</p>

FUNDACIÓN MARQUÉS DE OLIVA LIDERAZGO INTERNACIONAL

Aquella personalidad internacional cuya trayectoria haya venido marcada por haber estrechado los lazos políticos, económicos y culturales con España.

FUNDACIÓN MARQUÉS DE OLIVA VALORES

Aquella personalidad internacional cuya trayectoria haya venido marcada por la defensa de la democracia, de la libertad, de la paz y del desarrollo político y económico en su país.

FUNDACIÓN MARQUÉS DE OLIVA JURÍDICO

El Premio Jurídico de la Fundación Marqués de Oliva reconoce a profesionales que han destacado de forma especial en el ámbito del Derecho. Se concede a juristas cuya trayectoria refleje excelencia, rigor y compromiso con la justicia. El galardón valora su aportación al desarrollo, la modernización y el fortalecimiento del mundo jurídico. Con este premio, la Fundación distingue carreras ejemplares que sirven de referencia dentro de la profesión.

Plazo y forma de presentación de las candidaturas



Documentación

Cada empresa podrá presentarse a un máximo de dos categorías, aportando aquella documentación que acredite los méritos reunidos para cada una de ellas, de acuerdo con los criterios recogidos y especificados en la definición de cada categoría.

Dichos criterios serán los únicos valorados por el equipo técnico y el jurado. En ningún caso la documentación enviada para cada una de las candidaturas podrá exceder de tres páginas (en formato A4, letra Arial 12 e interlineado sencillo). Los candidatos tendrán en cuenta que se valorará la actividad de la empresa en España y a nivel internacional según los casos durante: Fechas por confirmar.



Plazo de inscripción

FECHA LIMITE 29 DE MAYO DE 2026 A LAS
14:00H

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los interesados en optar a alguno de los premios deberán enviar la documentación requerida por correo electrónico a: premios@merca2.es y por correo a [Merca2](#). Calle María Tubau 4, Torre B, 5ºB, 28050 Madrid.

El plazo de candidaturas finalizará el 29 de Mayo de 2026.

El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de [Merca2](#).

El jurado tomará su decisión en los diez días posteriores a la fecha límite de presentación de candidaturas y el fallo se comunicará a los premiados por correo postal y por correo electrónico.

La presentación de candidaturas a estos premios implica la aceptación de sus bases, así como de las decisiones e interpretación del jurado de los Premios [Merca2](#). No cabe opción de recurso a la decisión del jurado.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

A cada galardonado se le entregará el premio en un acto que se convocará en Madrid. La recepción de este deberá efectuarla el presidente o director general de la empresa premiada en la categoría que así proceda.

Todos los galardonados ceden, en estas bases, su consentimiento a la publicación de su imagen.

DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ganadores autorizarán expresamente a los promotores, en la comunicación que se facilitará a tal efecto, a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en la web promocional, así como en otros soportes que se publiciten a través de Internet y Redes Sociales relacionados con la presente promoción, sin derecho a percibir contraprestación de clase alguna.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los promotores se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de estos premios si concurriese justa causa, así como a suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal suministrados para participar en los premios serán incorporados a un fichero responsabilidad de Merca2 y serán utilizados para gestionar la participación de su titular en la votación de los candidatos.

El participante, salvo que en el momento de facilitar sus datos indique lo contrario, autoriza a Merca2 a la comunicación de sus datos a otras empresas del grupo, así como al tratamiento de sus datos, con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales y el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica (incluyéndose sistemas de llamada automática, fax, correo electrónico o servicios de mensajes cortos) de los servicios prestados por las empresas del mencionado grupo.

El participante podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose a: premios@merca2.es

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Merca2 convoca la edición 2026 de los Premios Merca2, destinados a reconocer la excelencia empresarial, institucional y directiva en el ámbito nacional.

2. CATEGORÍAS

Los premios constan, en principio, de doce (12) categorías, que podrán ser modificadas en número y denominación por decisión del jurado.

Podrán optar libremente todas aquellas empresas, instituciones o directivos que cumplan con los requisitos establecidos en cada una de las categorías.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 29 de mayo de 2026. Las candidaturas deberán presentarse mediante el envío de la documentación requerida a través de cualquiera de las siguientes vías:

- **Correo electrónico:** premios@merca2.es
- **Correo:** Merca2
 - C/ María Tubau 4 - Torre B - 5º B
 - 28050 Madrid

4. JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de Merca2.

Su decisión se hará pública en los diez (10) días posteriores a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El fallo será comunicado directamente a los galardonados mediante correo electrónico y postal.

Las decisiones del jurado serán inapelables. La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de la interpretación que de ellas realice el jurado.

5. ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de los Premios Merca2 2026 se celebrará el 25 de junio de 2026 en Madrid.

Los premios deberán ser recogidos, en su caso, por el presidente o director general de la empresa o institución galardonada.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

La presentación a los Premios Merca2 conlleva la cesión del derecho de uso del nombre e imagen de los premiados para su difusión en la página web de Merca2, redes sociales y demás soportes promocionales relacionados con el evento, sin que ello genere contraprestación alguna.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los premiados autorizan expresamente esta utilización con fines informativos y promocionales.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, los datos personales suministrados serán incorporados a un fichero del que es responsable Merca2, con la finalidad de gestionar la participación en los premios.

Salvo manifestación expresa en contra, los participantes autorizan la cesión de sus datos a otras empresas del grupo Merca2, así como su tratamiento con fines comerciales, promocionales y publicitarios.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a: premios@merca2.es

8. MODIFICACIONES Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Merca2 se reserva el derecho de introducir modificaciones, aclaraciones o rectificaciones en las presentes bases si concurre justa causa, así como de suspender o ampliar el concurso por motivos de fuerza mayor.

Dichas modificaciones serán debidamente publicitadas con la misma visibilidad que estas bases.

Premios merca2